OFICIO LEY 22.172

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo 2025

Al Señor director del Registro de la Propiedad
Del Inmueble de la Provincia de Buenos Aires
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a los autos caratulados **"SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ EMANUELLE, JORGE VICTOR s/EJECUTIVO" EXP 105/2019** en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 30, a mi cargo, Secretaría N° 60, a fin de que tome nota de la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES del Sr. EMANUELLE, JORGE VICTOR, D.N.I Nº 11.293.880**.

El auto a fs. 131 que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: *"Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de página. VM En atención a lo solicitado y bajo responsabilidad de la parte actora, se decreta la inhibición general de bienes de Jorge Víctor Emanuelle DNI 11.293.880 líbrese testimonio Ley 22.172. A cuyo fin, Una vez efectivizada la medida dispuesta precedentemente, hágase saber al afectado (art. 198 CPCCN). A dicho fin, notifíquese conforme las constancias de autos. El proyecto se deberá ingresar como escrito, con el nombre de la pieza y la leyenda "a confronte" archivos .PDF -no en formato de imagen porque en ese formato no permite que sea editado-. El testimonio dirigido al RPI de la Prov. de Buenos Aires será emitido con firma ológrafa de juez y secretaria. Una vez confrontado, será impreso, firmado ológrafamente, escaneado y subido al registro informático del expediente como una providencia. A partir de ese momento, el confronte estará disponible para retirar por Secretaría. FDO. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez."*.

A lo fines de cumplimentar los recaudos exigidos por la Ley 22.172 se deja constancia que el Tribunal es competente en razón del objeto y la materia.

Quedan autorizados para diligenciar el presente presente la Dra. María Silvana Dorrego, y/o la Srita. Solcire Prevignano, y/o la Srita. Belén López Spezzano, y/o quienes ellas designen.

Saludo a Ud. atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SILVANA DORREGO
Date: 2025.03.12 16:31:08 ART